



REPUBLICA DE HONDURAS
Secretaría de Educación
Centro Nacional de Educación para el Trabajo

RESOLUCION No. 09-2013.

En uso de las facultades delegadas por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación, mediante Acuerdo N° 2053-SE-2008, de fecha 25 de Julio de 2008, sobre la base del Decreto Legislativo N° 84-2001, artículo 8, respecto a las atribuciones del Director Ejecutivo, numerales 2, 3, y 7, se emite la siguiente Resolución que hace parte del proceso de Licitación Privada Nacional No. 001-2013.

CONSIDERANDO:

El análisis técnico y legal efectuado por el Comité de Evaluación del CENET, a la oferta presentada por la **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL AGUAN S. DE R.L. (E.S.P.A.)**, para la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada, por el periodo de un año, comprendido del 1 de enero del año 2014 al 31 de diciembre del año 2014, distribuido en dos turnos de 12 horas cada uno, en horario de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. y de 6:00 p.m. a 6:00 a.m. de lunes a domingo, por un valor total de L. 279,283.20 (Doscientos setenta y nueve mil doscientos ochenta y tres lempiras con 20/100).

CONSIDERANDO:

Que la Recomendación emitida está basada en los principios de legalidad, economía, eficacia, eficiencia, equidad y veracidad estipulados en el artículo 47 del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

CONSIDERANDO:

Que la base legal está fundamentada en lo establecido en los artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado y artículos 132, 134, 135, 136, y 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, las Bases de la Licitación, Sección II, Condiciones Generales, inciso A) Evaluación de la Oferta.

Por tanto resuelve:

PRIMERO: Adjudicar la Licitación Privada Nacional No. 001-2013, a la **EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DEL AGUAN S. DE R.L. (E.S.P.A.)**, considerando que las Especificaciones Técnicas que ofrece se ajustan a lo requerido en las Bases de Licitación, según detalle:

1. Plazo de cobertura: 12 meses continuos del 1 de enero del año 2014 al 31 de diciembre del año 2014,
2. Hora de cobertura: 6:00 a.m. a 6:00 p.m. Guardia por turno diurno de vigilancia, y de 6:00 p.m. a 6:00 a.m. Guardia por turno nocturno de vigilancia.





REPUBLICA DE HONDURAS
Secretaría de Educación
Centro Nacional de Educación para el Trabajo

3. Medios de transporte propios y disponibles para desplazarse al CENET a realizar supervisión a su personal ó en caso de presentarse emergencias,
4. Equipos de comunicación propios para realizar su trabajo (radio, celular u otros),
5. Detector manual de metales,
6. El ó los guardias asignados estarán debida y reglamentariamente uniformados, equipados con medios de comunicación, permiso para portar armas, ropa para lluvia, linternas, y armas legalmente registradas, autorizadas y/o permitidas por la Ley,
7. Informe de entrenamiento y capacitación que recibe el personal de su empresa,
8. Experiencia comprobada en la prestación del servicio ofertado (Listado de clientes a quienes les hayan prestado servicio por un período mínimo de un año y sus teléfonos),
9. Cartas de referencia sobre la calidad del servicio brindado a otras empresas,
10. Disponer de un supervisor altamente calificado y entrenado para realizar las labores necesarias,
11. Las supervisiones deberán realizar una vez a la semana como mínimo,
12. El ó los guardias deberán registrar la entrada y salida de las visitas, las cuales serán asentadas en el libro de Bitácora del Control de Visitas, provistas por el CENET,
13. El ó Los guardias deberán registrar la entrada y salida de las visitas; las cuales serán asentadas en libro de Bitácora de CENET (entradas y salidas del personal que labora en la institución, equipo y vehículos de los empleados y de las visitas); y reportarán inmediatamente a la Administración sobre cualquier situación atípica ó irregular que se presente.

Dado en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, a los 28 días del mes de noviembre del año dos mil


Lic. Amilcar Hernán Carrasco
Director Ejecutivo



Cc: archivo



Barrio La Caridad, media cuadra al Este del hotel Quan, Comayagua, Honduras, C.A. Apartado Postal No. 55
Telefaxes: (504) 2772-0915, 2772-0370, 2772-2102. Correo Electronico: contacto@cenet.gob.hn / Sitio: www.cenet.gob.hn